



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001797-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515356997 - 4]

VISTO, el Informe técnico N° 000023-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 17 de mayo del 2024, con registro de expediente N° 515356997-3; y 515352355-2; 215328702-2; 515340735-2; 515331024-0, sobre **RECTIFICATORIA DE RESOLUCIONES** y demás documentos (11 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del **artículo 212° del Texto Único Ordenado** de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que **“Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**, por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 001722-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 09 de mayo del 2024, donde Se Resuelve: Artículo Primero. – CONTRATAR, los servicios eventuales a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación: correspondiente a ESPINOZA DELGADO ALICIA, en lo que corresponde a la VIGENCIA **DICE:** 10/05/2024 al 30/05/2024, debiendo **DECIR:** 01/05/2024 al 30/05/2024.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 001725-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 09 de mayo del 2024, Se Resuelve: en el Artículo Primero.- RECONOCER, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación: correspondiente a Guevara Guerrero Itala Yaneth, en lo que corresponde a la VIGENCIA **DICE:** 29/04/2024 al 08/08/2024, debiendo **DECIR:** 29/04/2024 al 08/05/2024.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 001654-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 02 de mayo del 2024, donde Se Resuelve: en el Artículo Primero. – RECONOCER, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación: correspondiente a Guevara Guerrero Itala Yaneth, en lo que corresponde a la VIGENCIA **DICE:** 09/04/2024 al 29/04/2024, debiendo **DECIR:** 09/04/2024 al 28/04/2024.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1660-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR** de fecha 03 de mayo del 2024, donde Se Resuelve: en el Artículo Primero.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a las auxiliares de educación cuyas referencias se detalla a continuación: numeral 1.1. correspondiente a Bautista de Moscol Dora Luz, en lo que corresponde a la VIGENCIA **DICE:** 09/04/2024 al 11/03/2024, debiendo **DECIR:** 09/04/2024 al 19/04/2024;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 001710-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 08 de mayo del 2024, donde **Se Resuelve:** en el Artículo Primero. – RECONOCER, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación: correspondiente a Cieza Sangama Rosa Isabel, en lo que corresponde al CÓDIGO MODULAR **DICE:** 024881817618, debiendo **DECIR:** 026801815619;

Que, mediante Informe N° 023-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH [515356997-3] de fecha 17 de mayo del 2024, la responsable de oficina de licencias de la UGEL Ferreñafe, informa que se ha incurrido en error involuntario en las resoluciones arriba mencionadas y, solicita rectificar el error material, incurrido en los actos administrativos;

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL- Ferreñafe; el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001797-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515356997 - 4]

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 001722-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 09 de mayo del 2024, donde Se Resuelve: **Artículo Primero. - CONTRATAR**, los servicios eventuales a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación, en lo que corresponde a la **VIGENCIA**:

DICE:	DEBE DECIR:
10/05/2024 al 30/05/2024	01/05/2024 al 30/05/2024

Correspondiente a la profesora **Espinoza Delgado Alicia**, quedando subsistente en los demás términos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 001725-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 09 de mayo del 2024, donde Se Resuelve: **Artículo Primero. - RECONOCER**, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación: en lo que corresponde a la **VIGENCIA**:

DICE:	DEBE DECIR:
29/04/2024 al 08/08/2024	29/04/2024 al 08/05/2024.

Correspondiente a la profesora **Guevara Guerrero Itala Yaneth**, quedando subsistente en los demás términos.

ARTÍCULO TERCERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 001654-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 02 de mayo del 2024, donde Se Resuelve: **Artículo Primero. - RECONOCER**, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación: en lo que corresponde a la **VIGENCIA**:

DICE:	DEBE DECIR:
09/04/2024 al 29/04/2024	09/04/2024 al 28/04/2024

Correspondiente a la profesora **Guevara Guerrero Itala Yaneth**, quedando subsistente en los demás términos.

ARTÍCULO CUARTO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 001660-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 03 de mayo del 2024, donde Se Resuelve: **Artículo Primero. - CONCEDER**, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a las auxiliares de educación cuyas referencias se detalla a continuación: numeral 1.1. en lo que corresponde a la **VIGENCIA**:

DICE:	DEBE DECIR:
09/04/2024 al 11/03/2024	09/04/2024 al 19/04/2024

Correspondiente a la auxiliar de educación **Bautista de Moscol Dora Luz**, quedando subsistente en los demás términos.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001797-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515356997 - 4]

ARTÍCULO QUINTO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 001710-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, de fecha 08 de mayo del 2024, donde **Se Resuelve:**
Artículo Primero. – RECONOCER, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación: en lo que corresponde al **CÓDIGO MODULAR**:

DICE:	DEBE DECIR:
024881817618	026801815619

Correspondiente a la profesora **Cieza Sangama Rosa Isabel**, quedando subsistente en los demás términos.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2024 - 10:32:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
22-05-2024 / 16:23:32

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
22-05-2024 / 16:56:42